

| | |
|-----------------------------|---|
| Type/Clase : | Contrat-type/Model contract/Modelo de contrato |
| Source/Procedencia : | Universidad de Santiago de Compostela Uni-Emprende Campus Universitario Sur 15782 - Santiago de Compostela España |
| Tél/Tel : | (34) 981 56 31 00 |
| Web : | http://www.usc.es/citt/CITT.htm |

Avertissement: Les contrats et guides de la présente collection ont été sélectionnés à seule fin d'illustration. Leur contenu et leur utilisation n'engagent pas la responsabilité de *Juris International*.

Please note: The contracts and guides contained in the present collection have been selected for illustrative purposes only. *Juris International* shall not be liable for their contents or use.

Advertencia: Los contratos y las guías de la presente colección han sido seleccionados únicamente a manera de ilustración. Su contenido y utilización no comprometen la responsabilidad de *Juris internacional*.

Contrato para Formación de Personal

En Santiago de Compostela, a ___ de _____ de _____

COMPARECEN

De una parte, la Universidad de Santiago de Compostela, (en adelante USC), con CIF, y domicilio en Praza do Obradoiro, s/n, 15706 Santiago de Compostela, y en su nombre y representación el Excmo. Sr. X, Rector Magnífico de la USC, actuando en nombre y representación de este organismo, con poderes suficientes para la celebración de este acto en virtud de lo establecido en los Estatutos de la USC, poderes que no le han sido derogados ni modificados,

De otra parte _____ (en adelante, la EMPRESA) con C.I.F. _____, y sede en _____, que fue constituida ante el Notario de _____ D. _____, el ___ de _____ de _____, inscrita en el Registro Mercantil de _____ el ___ de _____ de _____, y en su nombre y representación D. _____, actuando en calidad de _____, con D.N.I. _____, y de la cual tiene concedido poder en escritura otorgada ante el Notario de _____ D. _____ el ___ de _____ de _____, poder que no la ha sido derogado.

Ambos representantes, reconociéndose mutuamente capacidad jurídica suficiente, suscriben en nombre de las respectivas entidades el presente contrato y, al efecto,

EXPONEN

PRIMERO.- Que la USC está capacitada legalmente para impartir cursos fuera del entorno estrictamente universitario designando para ello las personas que, dependientes de su organización, considere convenientes.

SEGUNDO.- Que la EMPRESA está interesada en contratar la prestación de dichos servicios.

Y, en consecuencia, ambas partes acuerdan las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente Contrato es la realización por parte de la USC del curso sobre _____ a solicitud de la EMPRESA.

El curso se impartirá en las instalaciones de _____ en _____ y para las personas que la EMPRESA designe.

SEGUNDA.- CONTENIDO DEL CURSO

El curso tendrá el contenido reflejado en la Memoria que se adjunta como ANEXO al presente contrato y será impartido por las personas indicadas en la misma.

TERCERA.- DURACIÓN Y HORARIO

El curso se desarrollará del _____ al _____, con una duración de ___ horas y el horario se extenderá de las _____ a las _____ horas.

CUARTA.- RESPONSABLES DEL CURSO Y DEL SEGUIMIENTO

El responsable de la puesta en marcha y supervisión del curso por parte de la USC, será el Prf. Dr. D. _____ que tendrá como interlocutor válido por parte de la Empresa a D. _____.

QUINTA.- IMPORTE Y CONDICIONES DE PAGO

Como contraprestación a estos servicios, la EMPRESA, se compromete a abonar la cantidad de _____ pta que efectuará con arreglo a las siguientes condiciones:

50% a la firma del presente Contrato.

50% al finalizar el curso.

Estas cantidades deberán incrementarse con el correspondiente IVA, y se harán efectivas en la c/c nº N°"Universidade de Santiago-Contratos e Convenios" de Caixa Galicia, Campus Universitario, Santiago de Compostela; contra factura dirigida a D. _____ a nombre de la EMPRESA.

SEXTA.- PROPIEDAD DEL CURSO

La información científico-técnica utilizada en el desarrollo de los cursos será considerada propiedad de la USC.

SÉPTIMA.- MODIFICACIÓN O RESCISIÓN DEL CONTRATO

Las partes podrán denunciar o modificar el presente documento en cualquier momento por mutuo acuerdo.

Si por causas imputables a la USC no se llevara hasta el fin el curso encomendado, el Contrato quedaría automáticamente rescindido y la EMPRESA tendrá derecho a que le sea devuelta la cantidad pagada a cuenta en un plazo que no será superior a un mes. Asimismo, si la EMPRESA pretendiera unilateralmente dar por finalizado el curso antes de su terminación, deberá pagar a la USC el importe pendiente de pago, en un plazo no superior a un mes.

OCTAVA.- JURISDICCIÓN

La EMPRESA y la USC se comprometen a resolver de manera amistosa cualquier desacuerdo que pueda surgir en el desarrollo del presente acuerdo.

En caso de conflicto ambas partes acuerdan el sometimiento a los Tribunales de Santiago de Compostela, con renuncia de su propio fuero.

La EMPRESA declara conocer el carácter de Entidad de Derecho Público, que ostenta la USC y, en consecuencia, la aplicabilidad a la misma de las normas del Procedimiento Administrativo. En su caso, las partes contratantes someterán las divergencias que pudieran plantearse en orden a la interpretación o cumplimiento del presente Contrato a la jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Y en prueba de conformidad de cuanto antecede, firman por cuadruplicado el presente documento en el lugar y fecha arriba indicados.

por la USC

por la EMPRESA